



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Ordinaria. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muy buenos tardes a todos, agradezco su asistencia a esta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos convocada para el día de hoy veintiocho de enero de dos mil veinte a las 13:00 trece horas, dando inicio a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y declare la existencia del quórum legal. -

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación, Consejero. -----

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.

----- Presente

**Lcda. Irma Ramírez Cruz**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

**Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.**

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Consejero, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias Secretaria, como segundo punto del orden del día, está la lectura de este y aprobación en su caso, le pediría a la Secretaria dar lectura del orden del día por favor. -----



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente: 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. 2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. 3. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-23/2019 correspondientes a la Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2019. 4. Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2019. 5. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas. 6. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite y resueltos en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas. 7. Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, está a su consideración el orden del día, si hubiera algún comentario del orden del día, si no fuera así, le pediría que pase a votación el orden del día, por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, si están de acuerdo con el orden del día al que se le ha dado lectura, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, como tercer punto del orden del día, está el proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-23/2019 correspondientes a la Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2019 y aprobación en su caso, fue circulada con antelación por lo que le pido a la Secretaria someta a votación la dispensa de la lectura por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del proyecto de Acta con que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica, aprobada por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, está a su consideración el Acta, si no hubiere algún comentario, le pediría a la Secretaria someta a votación el contenido del Acta por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, está a su consideración el contenido del Acta de referencia, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica, aprobada por unanimidad. ---

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, como cuarto punto del orden del día, está el Informe cuatrimestral de esta Comisión por el periodo de septiembre a diciembre de 2019, fue circulado con antelación, dicho documento, por lo que le pido a la Secretaria nos hiciera una cuenta breve del mismo por favor. -----



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidente, este informe corresponde al periodo septiembre-diciembre de 2019, es el último de 2019, va en consecución de los presentados en periodos anteriores, contiene particularmente rubros como las sesiones de la Comisión, las sesiones que se llevaron a cabo en ese periodo, las reuniones de trabajo, las Asambleas General que como ustedes saben, en este caso, se realizaron derivadas de sentencias jurisdiccionales, la renovación del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua que por primera vez solicitó la participación del Instituto, la cual se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2019, posteriormente el requerimiento que se hizo para el cumplimiento del principio de paridad y por último el acuerdo de cumplimiento, que ese no se ve reflejado aquí, porque se realizó hasta este año. Asimismo, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, eventos realizados con la materia indígena, diplomados, conferencias en los que participaron tanto los Consejeros, como los miembros de la Coordinación, aquí es de resaltar las Asambleas, que son eventos que no había tenido la Comisión, pero que tanto el tribunal federal como el local nos están ordenando en diferentes sentencias. Esa es la cuenta muy genérica del contenido del Informe. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, está a su consideración el contenido del informe, si no hubiere algún comentario, le pediría a la Secretaria someta a votación el contenido del informe para ser sometido al Consejo General, por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, está a su consideración el contenido del Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2019 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, si están de acuerdo con su contenido, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, le pediría lo remita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que en la próxima sesión del Consejo General sea sometido a su consideración. -----

Agradezco la asistencia de la Representante del Partido del Trabajo Marcela Casillas Carrillo, muchas gracias por su presencia. -----

Como quinto punto del orden del día, está el Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas de este Instituto, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas, le pediría a la Secretaria, rinda cuenta breve del citado informe, por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Consejero, tenemos en trámite en instancias jurisdiccionales federales dos rubros, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversias Constitucionales y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano; Controversias Constitucionales hay cuatro: la 142/2019 de Santa Fe de la Laguna, en acuerdo del 2 de enero la Ministra Instructora acordó no ha lugar a la solicitud de la comunidad para que la controversia fuera sustanciada y resulta -----



de manera prioritaria, Controversia Constitucional 273/2019, que es la de San Benito, se desahogó la audiencia de desahogo de pruebas, pero no se ha publicado el acuerdo respectivo; las controversias 286/2019 y 292/2019, de Nahuatzen y sus recursos de reclamación, interpuestos en contra de los acuerdos de desechamiento de las citadas controversias, de la revisión diaria que se hacen de la página de la Suprema Corte, no se han ubicado actuaciones recientes. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como ustedes saben, únicamente está pendiente el cumplimiento del expediente ST-JDC-145/2019, a partir de la instrucción que se dio al Instituto, de llevar a cabo la asamblea, ésta se celebró el 12 de enero pasado, cumpliendo con todos los parámetros que se impusieron en la sentencia, de lo anterior se informó a la Sala Regional, ya emitió acuerdo de recibido, se está en espera de lo que resolverá respecto del cumplimiento; el pasado 24 de enero atendió una petición de la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en relación a que se le informara qué autoridad estaba legitimada para manejar los recursos, la Sala respondió que debe estarse a lo determinado en la sentencia. Existe el ST-JDC-6/2020, ST-JDC-7/2020 y ST-JDC-8/2020, todos se refieren a la sentencia TEEM-JDC-30/2019, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se declara incompetente materialmente, respecto de la pretensión de la administración directa de los recursos, así como dejó sin efecto las convocatorias y el proceso electivo del Jefe de Tenencia de Teremendo de los Reyes, Municipio de Morelia, en esos expedientes, la Sala ordenó la integración de los expedientes, resulta relevante comentarles que tuvimos una reunión con el Ayuntamiento de Morelia, como primer acercamiento con el Instituto, porque en la sentencia se vincula al Instituto para brindarles acompañamiento y asesoría, recibimos un oficio donde únicamente se está solicitando la vinculación y la Presidenta del Instituto, dio respuesta en el sentido que nos precisen que en que consiste el acompañamiento y la asesoría para la asamblea de Teremendo. Por último, el ST-JDC-9/2020, que es un juicio interpuesto por los integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuen en contra de la sentencia TEEM-JDC-068/2019, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la cual declaró la invalidez de las asambleas generales del 1 y 7 de octubre de 2019, así como las actas levantadas con motivo de las mismas, en acuerdo del 23 de enero se ordenó la integración del expediente y se turnó a la ponencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, esos son los expedientes que tenemos en instancias jurisdiccionales federales. -----

**Representante del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.** Quisiera hacer una pregunta, ¿de las Controversias Constitucionales solamente están vigentes dos? -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Sí, únicamente son dos las que están vigentes, la 286/2019 y 292/2019 fueron desechadas porque fueron presentadas de manera extemporánea. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Hay algún otro comentario de este informe que se rinde, bien, si no lo hay, como sexto punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite y resueltos en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas, adelante Secretaria. -----



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Conforme a su indicación Consejero, en primer lugar tenemos el expediente TEEM-JDC-30/2019, que se refiere a la elección de la Jefatura de Tenencia de Teremendo de los Reyes, Municipio de Morelia, en donde se eligieron por dos conductos, Jefes de Tenencia, uno por usos y costumbres y otro organizado por el Ayuntamiento de Morelia, el Tribunal ante la incertidumbre jurídica de las actas, determinó que se lleve a cabo nuevamente la elección, se la ordena al Ayuntamiento y vincula al Instituto dado que será por usos y costumbres, para que los acompañe y le brinde asesoría en este procedimiento, la semana pasada se llevó a cabo una reunión con el Ayuntamiento y estamos en espera que nos indiquen en que consiste el acompañamiento por que la intervención del Instituto no es de organización sino nada más de acompañamiento y asesoría. El TEEM-JDC-60/2019, es el de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, en este asunto, todavía no se presenta un estudio antropológico, que el Tribunal le solicitó al Colegio de Michoacán, le dio un plazo de 25 días hábiles que todavía no se cumple, por lo tanto, el Tribunal todavía no acuerda lo pertinente. -----

**Representante del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.** Que finalidad tiene ese estudio antropológico. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Como recordarán el estudio antropológico tiene como fin para determinar si son una comunidad indígena, que población indígena tiene, el idioma, en fin, todos los elementos que permitan ubicarla como una comunidad indígena. -----

**Representante del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.** No había escuchado recientemente algo así. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Sí, es un instrumento que en el caso de Cherán se utilizó para saber si había elementos para transitar al sistema de usos y costumbres con la idea si realmente, entre comillas realmente, la comunidad tiene orígenes indígenas, sin embargo, las últimas resoluciones, criterios del Tribunal, ya habían dejado de lado el tema del estudio antropológico, porque el Tribunal había generado un criterio, de que ya no es necesario de que se decrete si hay vestigios o no de pueblos originarios, sino que el hecho que una persona o una comunidad se asuma como tal, independientemente de se tengan criterios como la lengua u otros, basta para ejercer el derecho de autonomía, llama la atención que ahora estén pidiendo el estudio. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Dice el Tribunal que lo solicita para conocer el contexto de la población que conforma la tenencia, le pide elementos específicos, para conocer la Tenencia de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio. En tercer lugar, tenemos el expediente TEEM-068/2019, de la comunidad de Comachuen, municipio de Nahuatzen, en el cual el Tribunal ordenó al Instituto organizar y convocar a una Asamblea General Comunitaria con la finalidad de conocer la voluntad de la comunidad respecto de la destitución de los integrantes o la integración del Concejo de Gobierno Comunal, el 27 de enero se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con las partes para dar cumplimiento a la sentencia, la sentencia fue -----



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

expresa al señalar que se deben llevar a cabo reuniones con las autoridades tradicionales y las partes en el juicio, es decir, actores, el demandado y terceros interesados, por esa razón se les convocó a todos. -----

**Representante del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.** ¿Cuál es la función precisa del Instituto ahí?, validar, certificar, que determinación puede tomar el Instituto, ante esa instrucción del Tribunal. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.** Certificará la voluntad de la población, el Instituto va a organizar la asamblea, es una ejercicio parecido al de Sevina, que se realizó el 12 de enero, es una asamblea con el formato de ellos, tenemos que respetar sus sistemas normativos propios, es una asamblea, es algo que deberían organizar ellos, pero ante la pugna que existe entre de las diversas opiniones al interior, al Tribunal no le queda la certeza y como tienen varias actas, tampoco les brinda la certeza cuáles actas manifiestan la voluntad de la mayoría de las personas, ante eso, excepcionalmente entra el Instituto, realiza la asamblea, certifica cual es la voluntad de la población, para poder informar al Tribunal y que éste concluya con su expediente y determine lo conducente. El cuarto expediente es el TEEM-JDC-75/2019, que es de la comunidad indígena de Cuanajo, Municipio de Pátzcuaro, en el que de igual forma están solicitando el reconocimiento de su derechos a la autonomía, autogobierno y la libre determinación, para la transferencia y entrega de todos recursos económicos que corresponden a la comunidad, así como la responsabilidad que implica su administración, este se encuentra en trámite desde el 19 de noviembre de 2019, no hay algún acuerdo que informar. El quinto expediente es el TEEM-JDC-81/2019, el actor el Damián Rodríguez Anaya, como Encargado del Orden de la comunidad de Nogales, del Municipio de Chilchota, la autoridad responsable es el Presidente Municipal, el acto impugnado es su derecho a votar y ser votado en la vertiente del desempeño del cargo, si bien de este expediente, del acto impugnado, no se desprende alguna violación a derechos de las comunidades indígenas, el 22 de enero se requirió al Instituto, para que por conducto de esta Comisión Electoral, para que informara al Tribunal, si se tenía registro de que el poblado de Nogales está considerado como comunidad indígena, el requerimiento lo hizo la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, por esta razón se incluye en este informe, el requerimiento fue respondido el 24 de enero en sentido negativo, en virtud a que este Instituto en los archivos de este Instituto no tenemos registro ni como comunidad indígena ni que haya realizado alguna petición. El sexto expediente es el TEEM-JDC-01/2020, los actores son Maximiliano Morales García y otros, que fungieron como Presidente, Secretario y escrutadores de la Asamblea General de Santa María Sevina, Autoridad Responsable, el Ayuntamiento de Nahuatzen, acto impugnado, aceptación, nombramiento y toma de protesta de los supuestos Jefes de Tenencia, Evaristo Cacari Méndez y Leónides Morales Martínez, se encuentra en trámite desde el 10 de enero de 2020, no hay acuerdo que informar, sería la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Gracias Secretaria, está a su consideración el informe, si hubiera algún comentario de lo relatado por la Secretaria, si no fuera así, pasaríamos al séptimo y último punto del orden del día que son asuntos generales, no sé si hubiera alguno que quieran incorporar, si Consejera Irma, adelante. -----



**Consejera, Licda. Irma Ramírez Cruz.** Yo nada más quisiera aprovechar para que quede constancia del reconocimiento del Instituto, de su servidora y creo que lo comparte el Presidente a toda la labor que hace la Coordinación, que es un trabajo que no se visualiza mucho, titánico, monumental, de verdad muchas felicidades, los criterios que adoptamos, que proponen, la dinámica de trabajar, la relación que mantienen con las comunidades con las que estamos trabajando, el equipo muy profesional, todo mi reconocimiento, espero que haya oportunidad de que puedan profesionalizarse como lo fueron hacer al diplomado de Querétaro, en cualquier otro espacio que haya, porque la verdad es que ha demostrado toda su capacidad, todo el empeño en el trabajo, siempre lo voy a reconocer públicamente, porque cada consulta, es como una elección extraordinaria pequeña, que implica muchísimo trabajo que lo realizan cuatro personas con el apoyo obviamente de otras áreas, pero ustedes son los que implementan Erandi, a ti como Coordinadora, entonces pues muchas felicidades, hay que seguir trabajando, estoy muy orgullosa de como el Instituto trabaja el tema de las comunidades indígenas, en otros estados se trabaja de otra manera, más sencilla, y el propio contexto de Michoacán es complicado y a todas las consultas hemos salido adelante, si no me equivoco, las que hemos realizado, la propia Sala las ha validado, entonces es un plus para nosotros, incluso criterios muy complicados que hemos tenido que tomar aquí nosotros, muchas felicidades Erandi y por favor transmite a todo el equipo de pueblos la felicitación. -----

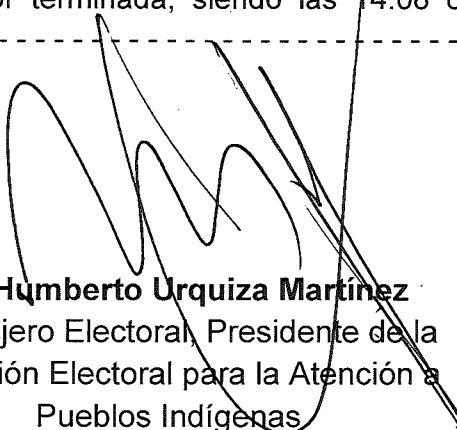
**Representante del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.** Me quiero sumar como representante de partido a esa felicitación Erandi, porque a través del tu esfuerzo, de tus compañeros, yo he aprendido de estos temas que no son fáciles de dominar, por los criterios, por su naturaleza, por lo delicado a veces de los temas, por el contexto político que tenemos en nuestro estado, finalmente les reconozco que son muy pulcros, muy cuidados, no se exceden en los mandatos que les dan y ahí es una línea muy delgada para poder darle su lugar a la comunidad, operar institucionalmente y cumplir con un mandato de un órgano jurisdiccional, este tipo de ejercicios, como dice la Consejera, no son visibles, porque si somos partido nos da flojera, porque si eres sociedad, no le entiendes, pero en mi punto de vista, todos estos ejercicios desde Cherán para acá, el órgano electoral de Michoacán, ha sido vanguardia en ejecutar estos procedimientos, porque en el país sí hay comunidades, pero que es tan recurrente, somos uno de los estados más activos en este tema y también es un precedente histórico que queda para las futuras generaciones, como se dieron en su momento o en años recientes este tipo de ejercicios democráticos por usos y costumbres, entonces pues me sumo, con todo respeto, he aprendido como representante a comprender estas situaciones, están muy claros, se enfocan mucho a lo que es, sin extralimitarse y eso también se reconoce, muchas gracias Presidente. --

**Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Muchas gracias, al contrario, yo también reconozco, lo he dicho en sesión, efectivamente la Coordinación, no importa si son días inhábiles, festivos o no, siempre el compromiso hacia el trabajo ha estado muy marcado, y me da gusto decirlo que por los cuatro además, por todos los integrantes de la Coordinación, una Coordinación muy pequeña, pero muy unida y es cuando se demuestra que a veces no se necesita tanta gente para sacar trabajos tan eficientes y evidentemente a mi compañera Consejera, porque si ha sido un



Acta. IEM-CEAPI-SORD-04/2020

esfuerzo de equipo, no ha sido fácil lo que hemos vivido, pero afortunadamente como dice la Representante y eso no lo quiero dejar de lado, el Instituto ha dejado cosas muy claras en Michoacán respecto al tema indígena y eso es de señalarse, de visualizarse y yo diría hasta de presumirse, porque algunos no lo quieren ver, entonces también agradecer mucho y evidentemente pedir seguir en esa dinámica, porque con lo que nos acaba de informar nos lleva a la idea que por lo menos este semestre va a estar muy saturado, con seis juicios en el tribunal local, lo que pueda salir del tribunal federal, que no son tantos pero hay algo, entonces el semestre va a estar muy saturado, no sé si hubiera otro punto, si no es así, agradecemos la asistencia a esta sesión de comisión y damos por terminada, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos, muchas gracias. -----

  
**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral, Presidente de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

  
**Lcda. Irma Ramírez Cruz**  
Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento  
para el Funcionamiento de las Comisiones y  
Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-  
17/2019.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

  
**Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral  
para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte.